

15110 *RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2006, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.*

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda ¹.

Julio 2006:

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos	4,163
b) De cajas de ahorro	4,287
c) Del conjunto de entidades de crédito	4,229
2. Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro	5,125
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	3,496
4. Tipo interbancario a 1 año (Mibor) ²	3,533
5. Referencia interbancaria a 1 año (Euribor)	3,539

Madrid, 17 de agosto de 2006.–El Director General, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

¹ La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio (BOE de 3 de agosto), 7/1999, de 29 de junio (BOE de 9 de julio) y 1/2000, de 28 de enero (BOE de 10 de febrero).

² Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la O.M. de 1 de diciembre de 1999 (BOE de 4 de diciembre).

UNIVERSIDADES

15111 *RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2006, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se modifica el plan de estudios de Licenciado en Periodismo.*

Publicado el mencionado plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, de 28 de diciembre de 2005, homologado por

acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria del día 11 de mayo de 2005.

Este rectorado ha resuelto publicar la modificación en el plan de estudios de «Licenciado en Periodismo», comprobada su adecuación a las directrices que le son aplicables por la Secretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria que quedará redactada como sigue:

En la página 2 del Anexo 3 el apartado Expresión del referente de la equivalencia será:

Expresión del referente de la equivalencia (8) Prácticas externas: 6 créditos (obligatoria) y reconocimiento de 2 créditos de libre elección; Estudios en el Marco de Convenios Internacionales: 6 créditos (optativa).

Tarragona, 25 de julio de 2006.–El Rector, Francesc Xavier Grau i Vidal.

15112 *RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2006, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se modifica el plan de estudios de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.*

Publicado el mencionado plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de 18 de diciembre de 2002, homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria del día 26 de noviembre de 2001.

Este rectorado ha resuelto publicar la modificación en el plan de estudios de «Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas», comprobada su adecuación a las directrices que le son aplicables por la Secretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria que quedará redactada como sigue:

En la página 2 del Anexo 3 el apartado Expresión del referente de la equivalencia será:

Expresión del referente de la equivalencia (8) Prácticas Externas I: 4,5 créditos (obligatoria); Prácticas Externas II: 6 créditos (obligatoria) y reconocimiento de 2 créditos de libre elección; Estudios en el Marco de Convenios Internacionales: 6 créditos (optativa).

Tarragona, 25 de julio de 2006.–El Rector, Francesc Xavier Grau i Vidal.